



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35891

09/07/2018

94176

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la relación contractual entre COFIVACASA y DÍA expiró en febrero de 2016, fecha en la que debería haber desalojado el local, tal y como lo han reconocido las diferentes resoluciones judiciales dictadas hasta la fecha que se encuentran pendientes del pronunciamiento del Tribunal Supremo.

Cabe señalar que COFIVACASA adjudicó formalmente el nuevo contrato a la empresa VEGALSA en febrero de 2016, si bien no fue posible formalizar el contrato e iniciar su ejecución hasta la fecha por la conducta de DIA.

Se informa que, a pesar de que se entiende la situación de los trabajadores, COFIVACASA no tiene vinculación con el personal que presta servicios en el supermercado.

Madrid, 25 de septiembre de 2018